

524 524/09

	<p>PROGRAMA DE SOPORTE</p> <p>INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2008</p>	
---	---	---

--- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "FUNDACIÓN PRODUCE NAYARIT, A.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. **C. P. PABLO RAMÍREZ ESCOBEDO** Y **DR. JOSE VICENTE RUELAS PRECIADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA FUNDACION" Y POR LA OTRA PARTE, LA "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT" (UAN), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, **M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ**, CON LA ASISTENCIA DEL **M. A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ**, SECRETARIO GENERAL Y EL **DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA**, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE CELEBRAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NUMERO 816, FOLIO NUMERO 18-2008-0705, DENOMINADO "PROYECTO INTEGRAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMPETITIVO Y RENTABLE DEL SISTEMA PRODUCTO JAMAICA EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT", Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROYECTO", DERIVADO DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA DE SOPORTE 2008, EL CUAL CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-----

----- **ANTECEDENTES** -----

- ❑ El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) en su segundo eje rector establece como una de sus estrategias, el vincular las actividades de Investigación y Desarrollo con las necesidades del Sector Rural.-----
- ❑ En este sentido, se reconoce la importancia de la ejecución de Proyectos en materia de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica, que impulsen el Desarrollo Rural Sustentable, y la Generación de Tecnologías que atiendan las necesidades específicas para cada Región.-----
- ❑ Por ello, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable establece como una línea de soporte, el Apoyar la Innovación y Transferencia de Tecnología, en beneficio de los Productores Agropecuarios y Pesqueros.-----
- ❑ En este contexto las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco del PROGRAMA DE SOPORTE se contempla al Componente: "INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA"; a través del cual se Apoya Innovaciones que contribuyan a la Competitividad y Sustentabilidad del Sector Agroalimentario.-----
- ❑ La Premisa base para la instrumentación del Componente: "INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" en cada entidad Federativa es a través de una Agenda de Innovación que contenga las Demandas de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica, propias del Sector Agropecuario de la Entidad, y a partir de ésta, se elabore el Programa Operativo Anual del Componente, que incluye los Proyectos a implementarse para atender dicha Agenda.-----
- ❑ En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" expresan su conformidad en celebrar el Presente Convenio Especifico de Colaboración, con la finalidad de Conjuntar Recursos y Acciones para implementar el Proyecto **PROYECTO INTEGRAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO**

COMPETITIVO Y RENTABLE DEL SISTEMA PRODUCTO JAMAICA EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas.-----

DECLARACIONES-----

- I.- De "LA FUNDACIÓN".-----
- I.1.- Es una "ASOCIACIÓN CIVIL" debidamente Constituida como consta en la Escritura Pública Número 9,554 Expedida por el Lic. Jorge Arturo Parra Carrillo, Notario No. 15, de la Primera Demarcación Territorial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el documento Libro 2 de la Sección IV, Bajo Partida No. 7, con fecha 12 de Julio de 1996.-----
- I.2 LA FUNDACIÓN está Representada por los C.C. C.P. PABLO RAMÍREZ ESCOBEDO y DR. JOSÉ VICENTE RÚELAS PRECIADO, en su Carácter de PRESIDENTE y TESORERO Respectivamente del Consejo Directivo, con Poder para Obligarse contractualmente a nombre de LA FUNDACIÓN, según lo acreditan con la Escritura Pública Numero 1,432, Tomo Tres, Libro Ocho, de fecha de 2º de Septiembre de 2000 pasada ante la Fe del Notario Público Licenciado Emilio M. González Acosta, e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, incorporándose al Libro 14 de la Sección IV, Bajo Partida Numero 29 en la Ciudad de Tepic, Nayarit, y cuentan con las facultades para Suscribir el Presente Convenio Especifico de Colaboración y que dichas Facultades no le han sido Revocadas ni Limitadas en Forma Alguna.-----
- I.3 LA FUNDACIÓN tiene como Objetivos entre Otros.-----
- Apoyar Moral y Económicamente las Actividades de Investigación Aplicada y de Contribuir al Desarrollo Científico y Tecnológico del Sector Agropecuario y Forestal mediante el impulso a la Generación y Transferencia de Tecnología, así como a la Formación de Recursos Humanos de alto nivel, para Fortalecer las Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico.-----
 - Coadyuvar a Identificar y Caracterizar los Problemas Tecnológicos del Sector Agropecuario y Forestal.--
 - Procurar y Administrar Recursos Financieros, Nacionales y del Extranjero, para Beneficio de los Programas de Generación y Transferencia de Tecnología del sector Agropecuario y Forestal.-----
 - Administrar las Aportaciones de cualquier persona de Carácter Público y Privado, Nacional e Internacional, de tal forma que se Garantice su Aprovechamiento.-----
- I.4 LA FUNDACIÓN en base a su relación busca entre Otros.-----
- ❖ Contribuir con Apoyos y Recursos Económicos a la Generación de Nuevos Conocimientos Científicos Dentro de las Prioridades Nacionales Agropecuarias y Forestales.-----
 - ❖ Definir y Proponer nuevos Esquemas de Participación de los Diferentes Sectores de la Sociedad en Beneficio de la Agricultura, Ganadería y Pesca y Acuacultura.-----
 - ❖ Celebrar o Administrar Convenios, Contratos y Acuerdos para Apoyo de Programas Especificos cuyos fines sean Acordes a los Objetivos de la Fundación.-----
- I.5 Que el Consejo Directivo ha otorgado su anuencia para Operar los Recursos y Financiar Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología.-----
- I.6 Que dentro del PROGRAMA DE SOPORTE, en el Componente de INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, LA FUNDACIÓN sometió a consideración del Comité Técnico Estatal y del Consejo Directivo los Diferentes Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología que Recibió dentro de la Convocatoria 2008, en donde Participaron Diversas Instituciones de Investigación, Educación Media y Superior, Despachos, Asesores Externos y Organizaciones de Productores; por lo Anterior "LA UAN" , fue Favorecido para la Ejecución de un PROYECTO, el cual se Describe Posteriormente.-----
- I.7 Que señalan como Domicilio para los efectos de este Convenio Especifico de Colaboración, el ubicado en Avenida Jacarandas Numero 74 Sur, Colonia San Juan, C.P. 63130, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit.-----

- II.- DE "LA EJECUTOR"-----
- II.1 Que está Constituida en los Términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de Agosto del año 2003: que el Lic. Omar Wicab Gutiérrez" ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

H. Consejo General Universitario en Sesión Extraordinaria de Fecha 31 de Mayo de 2004 para el Periodo Comprendido del 9 de Junio de 2004 al 8 de Junio de 2010; por lo que con Fundamento en los Artículos 7 Fracción VII y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45 y 46 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, está Facultado para obligar a su Representada en los Términos y Condiciones de este Convenio Especifico.

II.2 Que según lo establecen los Artículos 2º y 6º de su Ley Orgánica, "La U.A.N." es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

II.3 Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 7 Fracciones I, II Y III y 8 de su Ley Orgánica, para la realización de su Objeto: "La U.A.N." podrá organizarse como lo estime más adecuado, atendiendo a sus necesidades y posibilidades, conforme a lo dispuesto por su ley orgánica y el marco jurídico que se expida; integrar sus planes de enseñanza e investigación así como los de la extensión de la cultura y los servicios; elaborar y aplicar sus programas educativos y de investigación de acuerdo con el principio de respeto a la libertad de cátedra y de investigación, así como los demás expresados en el artículo 3º fracción i de su Estatuto de Gobierno.

II.5 Que tiene interés en suscribir el Presente instrumento, para Formalizar las Acciones a Ejecutar en el Marco del Componente de "INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" del PROGRAMA DE SOPORTE de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el Estado de Nayarit.

II.6 Que cuenta con la Capacidad Técnica y Administrativa para atender el Requerimiento del tipo de Apoyo señalado en el Apartado de las Declaraciones del Presente Instrumento Jurídico.

II.7 que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio Especifico el ubicado en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit.

DECLARAN "LAS PARTES".

Que ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes a la atención de la Agenda de Innovación de Estado de Nayarit, es de su interés y voluntad propia suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio del Sector Agropecuario del Estado de Nayarit y en específico del SISTEMA PRODUCTO JAMAICA.

Que Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del Objetivo señalado en el presente Convenio, pueden derivar en el ámbito Agropecuario Estatal y para ambas partes.

Que Reconocen mutuamente su Capacidad Jurídica para suscribir el presente Convenio.

Hechas las Declaraciones que anteceden, las Partes Convienen en Celebrar el Presente CONVENIO ESPECIFICO al tenor de las Siguietes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen.

SEGUNDA.- "LA FUNDACION" y "EL EJECUTOR" convienen en Conjuntar Recursos y Acciones para implementar el PROYECTO Denominado PROYECTO INTEGRAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMPETITIVO Y RENTABLE DEL SISTEMA PRODUCTO JAMAICA EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT, en el marco del Componente de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica del PROGRAMA DE SOPORTE.

TERCERA.- El detalle de Acciones, Metas y Calendario de Ejecución Programáticas, así como la Descripción de Entregables y Calendario de Ejecución, se describen en el Protocolo del Proyecto PROYECTO INTEGRAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMPETITIVO Y RENTABLE DEL SISTEMA PRODUCTO JAMAICA EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT, mismo que forma

parte integrante del Presente Convenio. De manera General las Actividades a Realizar, los Productos e Impactos a lograr con la Ejecución del Proyecto se Describen a Continuación.-----

➤ **PRINCIPALES ACTIVIDADES**

- Registro de Indicadores Productivos en Parcelas Experimentales en Tres Localidades del Estado de Nayarit.-----
- Mantenimiento de Germoplasma de Jamaica en Semilla.-----
- Elaboración de una Guía Técnica del Cultivo de Jamaica.-----
- Diseño, Construcción y Pruebas en un Prototipo de Gabinete para Secado Solar de Cálices y Semillas de Jamaica.-----
- Diseño y Adecuación de Materiales y Equipos para el Proceso de Secado de Cálices de Jamaica a Nivel Planta Piloto.-----
- Determinación de los Parámetros de Producción de Cálices de Jamaica a Nivel Planta Piloto.-----
- Análisis Fisicoquímicos y Microbiológicos de Cálices de Jamaica Deshidratados.-----
- Curso de Capacitación a Productores Sobre el Proceso de Secado de Cálices de Jamaica a Nivel Planta Piloto.-----
- Demostración de los Materiales Genéticos Mejorados Probados en Parcelas Experimentales en Campo.-----
- Demostración en Campo del Prototipo de Gabinete para Secado Solar de Cálices - Semillas de Jamaica.-----
- Establecimiento de una Parcela Demostrativa Tecnificada de Alto Rendimiento.-----

❖ **PRINCIPALES PRODUCTOS A ENTREGAR**

- Publicaciones Agenda Técnica y Guía Técnica de la producción de Jamaica en el Estado Nayarit.---
- Productores Capacitados con Tecnologías Generadas y Validadas.-----
- Dos Demostraciones de Campo.-----
- Una (1) parcela demostrativa de Producción de Jamaica en Nayarit.-----

▪ **PRINCIPALES IMPACTOS A LOGRAR**

- Contar con Líneas Mexicanas Mejoradas de Jamaica Adaptadas a las Condiciones Agroclimáticas del Estado de Nayarit.-----
- Tecnificar el Cultivo de Jamaica para Mejorar la Productividad y Competitividad en el Mercado.-----
- Disponibilidad de Información Tecnológica para Proyectos de Inversión y/o Construcción o Adecuación de Secadores para Cálices y Semillas de Jamaica.-----
- Transferencia de Tecnologías sobre el Manejo del Cultivo y el Secado de Cálices tanto a Nivel Industrial como el Secado Solar de Cálices a Nivel Parcela que cumplan con las Especificaciones de Calidad para el Mercado Nacional y de Exportación.-----
- Demostración de los Materiales Genéticos Mejorados probados en Parcelas Experimentales en Campo.-----
- Demostración en Campo del Prototipo de Gabinete para Secado Solar de Cálices - Semillas de Jamaica para Mejorar la Calidad de los Cálices Deshidratados a Nivel Parcela y Promover la Utilización de Semillas en Procesos Industriales.-----
- Contar con Productores Capacitados en el Manejo Técnico del Cultivo y el Uso de Líneas Mexicanas Mejoradas de Jamaica.-----

--- **CUARTA.-** Para realizar las Acciones del Objeto del presente Convenio, "LA FUNDACION", se compromete a Aportar a la "EL EJECUTOR" Recursos por un Monto de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), de los cuales \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) Proviene de los Recursos Federales y \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) de Aportación del Gobierno del Estado de Nayarit, Autorizados por el Comité Técnico Estatal, conforme a la Normatividad Aplicable y Previa la Autorización Presupuestal que corresponda, conforme al Desglose y Calendario de Ministraciones Establecidas en el Protocolo del Proyecto.-----

TITULO DEL PROYECTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION PRODUCTORES * En Especie	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
Proyecto # 816 "Proyecto Integral para Fomentar el Desarrollo y Fortalecimiento Competitivo y Rentable del Sistema Producto Jamaica en la Zona Norte del Estado de Nayarit".				
TOTAL	\$ 175,000.00	\$75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 325,000.00

--- **QUINTA.** Para la Debida Ejecución del Objeto Materia del Presente Convenio, "EL EJECUTOR" se compromete a: -----

- A) Designar un Representante Técnico, encargado de Coordinar, Supervisar e Informar de las Acciones Derivadas del Objetivo del Presente Convenio.-----
- B) Designar un Administrador Financiero del Proyecto, quien será el Responsable del Manejo de los Recursos, así como de Formular y Certificar los Informes Financieros Correspondientes.-----
- C) Ejecutar el Proyecto Conforme a la Metodología y Plazo Autorizado, conforme las Actividades descritas en el "PROYECTO". Cualquier Modificación o Desviación en Actividades deberá Notificarse Anticipadamente por escrito a LA FUNDACIÓN, misma que podrá Autorizar o Negar la Autorización en las Modificaciones mencionadas, en función de la Naturaleza del PROYECTO, siempre y cuando el Objetivo del PROYECTO no sean modificado.-----
- D) Aplicar los Recursos Financieros que destine LA FUNDACIÓN con motivo del presente Convenio Especifico de Colaboración, única y exclusivamente para la realización del PROYECTO Aprobado, de acuerdo con el Presupuesto Aprobado en el entendido de que cualquier Modificación o Traspaso en los Conceptos Autorizados deberá Notificarse Anticipadamente por Escrito a LA FUNDACIÓN, misma que podrá Autorizar o Negar la Autorización en las Modificaciones mencionadas.-----
- E) Rendir a "LA FUNDACIÓN", en forma Mensual los Informes Técnicos y Financieros derivados de la Ejecución del PROYECTO materia del presente Convenio Especifico de Colaboración, de la manera señalada en el Protocolo, a partir de la firma del mismo, o cuando "LA FUNDACIÓN" lo solicite, estos deberán ser subidos Mensualmente al Sistema Integral de las Fundaciones Produce (SIFP).-----
- F) Comprobar la Aplicación de Fondos Recibidos para la Realización del PROYECTO materia del Presente Convenio Especifico de Colaboración, de acuerdo con los Montos y Tiempos acordados en el PROYECTO.-----
- G) Informar sobre Fondos Aplicados al Proyecto Recibidos de otras Instituciones Públicas o Privadas.-----
- H) Informar a "LA FUNDACIÓN" de cualquier tipo de obligaciones y compromisos que adquiera con personas físicas o morales cuando existan aportaciones complementarias. En el caso anterior, si "EL EJECUTOR" no informa sobre la existencia de aportaciones complementarias y las obligaciones que adquiera por dicha virtud, que comprometan todo o en parte los derechos que tiene "LA FUNDACIÓN" mediante este Convenio, será causa de Suspensión, o Rescisión del mismo a elección de "LA FUNDACIÓN" y sin responsabilidad para ésta, sin necesidad de declaratoria judicial.-----
- I) Suscribir los Documentos Necesarios para el Cumplimiento del Presente Convenio.-----
- J) Permitir a "LA FUNDACIÓN" la Práctica de Auditorias Técnicas, Contables y Administrativas relativas a la Ejecución del Proyecto durante el mismo; así como a Representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y el Gobierno del Estado de Nayarit.-----
- K) Al término del Proyecto Rendir un INFORME FINAL a "LA FUNDACIÓN", que muestre los Alcances Obtenidos en la Ejecución de las Acciones Realizadas para el cumplimiento del objetivo del Presente Convenio, y a través del cual se haga Entrega de los Productos o Resultados de Trabajo del Proyecto. Contra la entrega de dicho informe y productos de trabajo, "LA FUNDACIÓN" hará la última Ministración de Recursos, que será equivalente al 10% del importe de la Cantidad Aportada a "EL EJECUTOR" para la realización del Proyecto Materia del Presente Convenio. EL INFORME FINAL Incluirá lo Siguiente: -----
 - Nombre Completo del Productor Cooperante y Productores Beneficiados.-----

- Nombre del Predio donde se Desarrollan las Actividades.-----
- Localidad.-----
- Municipio.-----
- Domicilio.-----
- Teléfono de Casa o Caseta.-----
- CURP.----- y
- Correo Electrónico del o los Productores Cooperantes.-----

Para ello se utilizará adicionalmente el Sistema de Información de las Fundaciones Produce (SIFP), Sistema Electrónico utilizado para el Seguimiento de los "PROYECTOS" en Ejecución. Dicho Sistema se encuentra en la dirección: www.sifp.org.mx .-----

- L) Reintegrar a "LA FUNDACIÓN", Recursos que no se hayan utilizado en la Realización del Proyecto.----
- M) Formalizar con la "LA FUNDACIÓN" un Acta de Cierre al término del Presente Convenio, en la que se haga constar el cabal cumplimiento de los compromisos establecidos.-----
- N) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior de la Federación y de la Contraloría Interna de la Secretaría, para efectuar la revisión que de acuerdo a sus Programas de Trabajo Consideren convenientes.-----
- O) Observar que la Papelería, Documentación Oficial, así como la Publicidad y Promoción Empleada para el Desarrollo del Presente Convenio, incluya la leyenda:-----

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

- P) El Investigador Responsable de **EL PROYECTO** se compromete a Participar cuando menos Tres (3) veces en Actividades de Radio, Televisión o Prensa que en Coordinación con Instituciones del Sector Realice; En Dichos Programas se darán a conocer Avances e Impactos que se tienen de **EL PROYECTO**.-----
- Q) El Investigador Responsable de **EL PROYECTO** se compromete a **NOTIFICAR** a **LA FUNDACIÓN** cuando menos una **SEMANA** antes de las **ACTIVIDADES** a Desarrollar como son: Cursos, Talleres de Capacitación, Parcelas de Validación o Demostración, Difusión de las Publicaciones y Otras para que se pueda hacer la **DIFUSION** entre los Productores, Sistemas Productos, Instituciones del Sector, así como subirla a la Pagina Web de **LA FUNDACIÓN** www.fupronay.org.mx.-----

--- **SEXTA.** La Propiedad de los Derechos de Autor o Propiedad Industrial que pudieran derivarse de las Actividades Objeto del presente Convenio, serán de ambas partes, respetando en todo momento los derechos morales de quienes hayan intervenido en la realización de los Proyectos. Ambas partes podrán hacer uso de la información derivada de la realización del Proyecto materia del presente Convenio para los fines propios de su naturaleza.-----

--- "**LA FUNDACIÓN**", podrá difundir o divulgar por cualquier medio los resultados del Proyecto Materia del presente Convenio, sin necesidad de cubrir regalías a "**EL EJECUTOR**" o a las personas que intervinieron en la realización del mismo.-----

- ❖ Cuando del resultado del Proyecto materia del presente Convenio, se Generen Tecnologías, Productos o Procesos Patentables, ambas partes acuerdan la Celebración de Convenios Especificos en donde se establezcan las bases y mecanismos para su registro y explotación.-----
- ❖ Las Partes Convienen que para la Realización de Coproducciones y su Difusión, emanadas del Presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, previa revisión y autorización mutua y sin exceder de 20 días hábiles para resolver sobre su aprobación. En caso de que una de las partes no resuelva dentro del término señalado anteriormente se entenderá por aceptada la propuesta de la otra parte.-----
- ❖ Los trabajos académicos de carácter general y que **NO** contengan información confidencial, podrán ser publicados sin necesidad de acuerdos previos.-----

--- **SEPTIMA.** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de las actividades y a la información específica generada con motivo del presente Convenio, con excepción de los resultados del proyecto, mismos que podrán ser difundidos por las partes de común acuerdo.-----

--- **OCTAVA.** Queda expresamente estipulado que el Personal Designado, Contratado, o Comisionado para la Realización del Objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa de "EL EJECUTOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FUNDACIÓN" como Patrón Directo o Patrón Sustituto, ni tampoco tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en materia de Trabajo y Seguridad Social.---

--- El incumplimiento por parte de "EL EJECUTOR" de las obligaciones establecidas en los párrafos anteriores, será causa de Rescisión del Presente Convenio, sin perjuicio de la Responsabilidad en que hubiese incurrido.-----

--- **NOVENA.** En caso de que "EL EJECUTOR" ejerza los fondos que haya recibido para el Desarrollo del Proyecto Objeto de este Convenio, en fines ajenos a los mismos o actividades no autorizadas, al margen de la responsabilidad penal en que pudiera incurrirse, "LA EJECUTOR" se obliga a devolver a "LA FUNDACIÓN" los recursos económicos que ésta haya canalizado, más los intereses que devengue dicha cantidad, equivalente al costo porcentual promedio (C. P. P.) vigente al momento de exigirse la devolución, por el número de días transcurridos entre la fecha en que "EL EJECUTOR" recibió los recursos y la devolución de los mismos.-----

--- La Devolución de las Aportaciones efectuadas más los intereses Devengados, deberán ser entregados por "EL EJECUTOR" dentro de los 15 (Quince) días naturales después de la notificación de rescisión por uso indebido de fondos.-----

--- Al incurrir en la conducta señalada en la presente Cláusula, "LA FUNDACIÓN" se reserva el derecho de NO volver a Convenir la realización de Proyectos con "EL EJECUTOR" o con las personas físicas que intervinieron en el mismo, además de proceder a la notificación a las Fundaciones Produce de las demás entidades federativas, para que aquellas no convengan en lo futuro con "EL EJECUTOR" ni con las personas que intervinieron en el PROYECTO.-----

--- **DECIMA.** Las partes Convienen en que "LA FUNDACIÓN" podrá en cualquier momento, suspender o rescindir de pleno derecho y sin declaración judicial el presente Convenio antes del plazo pactado, cuando "EL EJECUTOR" no cumpla con algunas de las obligaciones a su cargo estipuladas en el presente Convenio.-----

--- Cuando la falta de cumplimiento solo amerite a juicio de "LA FUNDACIÓN", la suspensión temporal del presente convenio, podrá conceder a "EL EJECUTOR" un plazo prudente para que enmiende a satisfacción de "LA FUNDACIÓN" la violación o falta cometida; cuando a juicio del Consejo Directivo de "LA FUNDACIÓN", haya causa para la suspensión total o definitiva. El presente convenio podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial comprometiéndose "EL EJECUTOR" a la devolución de los recursos financieros asignados dentro de los 15 días posteriores en que le sea notificada la rescisión por parte de "LA FUNDACIÓN".-----

--- **DÉCIMA PRIMERA.** Los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio, que no se encuentren expresamente previstos en sus Cláusulas o en sus Anexos serán resueltos de común acuerdo por las partes.-----

--- **DÉCIMA SEGUNDA.** Al término del presente Convenio y contra la entrega del Proyecto Materia del mismo, "LA FUNDACIÓN" al constatar que los productos se realizaron en los términos, metodología, plazo y condiciones pactadas, expedirá a "EL EJECUTOR" un ACTA FINIQUITO en donde se manifieste la conformidad de "LA FUNDACIÓN", en los productos y resultados obtenidos, liberando en ese momento a la institución de cualquier obligación económica derivada del presente Convenio.-----

--- Si al recibir los productos del trabajo de "EL EJECUTOR", "LA FUNDACIÓN" corrobora que los recursos no se aplicaron en los términos y para los fines acordados y autorizados, o bien que el trabajo no se realizó en los términos, plazo, metodología y para los fines planteados, no se expedirá el Acta Finiquito debiendo en consecuencia "EL EJECUTOR" devolver los recursos financieros ministrados para la realización del Proyecto materia del presente Convenio.-----

--- **DÉCIMA TERCERA.** El Presente Convenio podrá ser Modificado o Adicionado por voluntad de las partes; dichas Modificaciones o Adiciones obligarán a los signatarios a partir de la firma del **addendum**-----

correspondiente, en donde se estipulará el contenido y alcance de las modificaciones o adiciones, mismas que deberán anexarse al presente Contrato y a partir de su firma formarán parte integral del mismo.-----

--- **DÉCIMA CUARTA.** Ambas partes convienen que los conflictos que pudieran presentarse derivados de la Interpretación, Formalización o Cumplimiento del Presente Convenio serán resueltos de común acuerdo asentando por escrito la solución acordada.-----

--- **DÉCIMA QUINTA.-** "EL EJECUTOR" designa al **M. C. MARIA LUISA MACHUCA SANCHEZ**, como Responsable Técnico del "PROYECTO", y al **C. P. JUAN LÓPEZ SALAZAR** como Responsable Financiero, quienes será el enlace entra las partes firmantes para la Ejecución y Seguimiento de las actividades Físicas comprendidas en el Protocolo del "PROYECTO".-----

-- En caso de Ausencia Temporal o Definitiva del Responsable Técnico o Administrativo del "PROYECTO", "EL EJECUTOR" deberá Proponer por escrito ante el Presidente del Consejo directivo de la "FUNDACION" el posible Sustituto del mencionado cargo, quien hará las consultas necesarias para determinar si acepta o no la propuesta. En caso contrario se suspenderá el Apoyo al Proyecto.-----

--- **DÉCIMA SEXTA.-** Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento del presente Convenio, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.-----

--- **DÉCIMA SÉPTIMA.-** "LAS PARTES" manifiestan que las Obligaciones y Derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la Interpretación y Cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes que correspondan al Domicilio Presente o Futuro de los Firmantes, Renunciando desde ahora a cualquier otra competencia o fuero de las partes.-----

--- **DÉCIMA OCTAVA.** El Presente Convenio Especifico entrará en vigor a partir de la fecha de su Firma y tendrá una vigencia hasta 31 de Diciembre de 2009, conforme al Protocolo del Proyecto Correspondiente.-----

--- Leído que fue y enteradas del Contenido y Alcance Legal de sus Cláusulas, "LAS PARTES" firman el presente Convenio Especifico de Colaboración en Tres Ejemplares, en la Ciudad de Tepic, a los 18 (Dieciocho) Días del Mes de Noviembre de 2008.-----

FUNDACION PRODUCE NAYARIT, A.C.


CP PABLO RAMIREZ ESCOBEDO
Presidente del Consejo Directivo


DR. JOSE VICENTE RUELAS PRECIADO
Tesoreero del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT


M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ
Rector


M. A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ
Secretario General


DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA
Secretario de Investigación y Posgrado


M. C. MARIA LUISA MACHUCA SANCHEZ
Responsable Técnico del Proyecto


C. P. JUAN LÓPEZ SALAZAR
Responsable Administrativo del Proyecto



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN GENERAL



Folio / Proyecto		18-2008-0705			
Titulo del Proyecto					
Proyecto Integral para Fomentar el Desarrollo y Fortalecimiento Competitivo y Rentable del Sistema Producto Jamaica en la Zona Norte del Estado de Nayarit					
Tiempo de ejecución	meses	Fecha Inl.	JUNIO/2009	Fecha Fin.	MAYO/2010
Tipo	Transferencia de Tecnología		Clasificación	Producción	
Macro cadena	Medicinales		Subsector	Agrícola	
Tema	Ciencia y producción vegetal		Sub-Tema	Genética vegetal y fitomejoramiento	
Cadenas de impacto					
Jamaica					
Demanda o Terminó de Referencia					
Desarrollar técnicas de producción que permitan elevar la competitividad del cultivo de Jamaica en el Estado de Nayarit. (Se Requiere de Acciones Encaminadas para el Fortalecimiento Competitivo y Rentable de la Cadena Jamaica del Estado de Nayarit)					
Grupo de interés					
Consejo Estatal del Sistema Producto Jamaica					
Resumen Ejecutivo					
<p>El presente proyecto aborda el desarrollo de tecnologías en algunas etapas del proceso de producción de jamaica que permitan potencializar el cultivo en el Estado de Nayarit. Estas etapas comprenden la evaluación de la producción de materiales seleccionados genéticamente en las principales zonas de cultivo en el Estado, la elaboración de una guía técnica con sistemas de manejo en campo y el desarrollo de dos sistemas de secado (solar y en horno a nivel planta piloto) para mejorar la calidad de los cálices secos tanto a nivel parcela como a nivel industrial. En el proyecto anterior se obtuvo un índice de cosecha de cálices, se determinaron las condiciones de almacenamiento de cálices antes de su procesamiento, se realizaron curvas de secado a nivel laboratorio y se desarrollaron procesos de transformación para diversificar el uso de los cálices y su aprovechamiento en la industria alimentaria, todos ellos utilizando tres variedades de jamaica. La metodología a utilizar, en el presente proyecto, será probar materiales genéticos en tres zonas de producción para seleccionar los de mayor rendimiento y características deseables en el mercado. Elaborar una guía técnica con sistemas de producción en base a la respuesta de los materiales antes mencionados acorde a las condiciones agroclimáticas de cada zona. Desarrollar un prototipo de gabinete para secado solar para cálices y semillas de bajo costo para utilizarse a nivel parcela, así como obtener parámetros de operación durante el secado de cálices de jamaica a nivel planta piloto que sirvan de base para la ingeniería de proyectos de inversión y/o construcción de secadores para jamaica. Se realizarán pruebas fisicoquímicas y microbiológicas en los cálices secos para determinar que cumplan con las especificaciones solicitadas por comercializadores a nivel nacional e internacional. Los resultados y productos esperados serán una guía técnica de la producción de jamaica en el Estado de Nayarit, tres parcelas experimentales, un prototipo de gabinete para secado solar de cálices - semillas y productores capacitados con tecnologías generadas y validadas. Las tecnologías que se obtengan beneficiaran a los productores integrados en el Consejo Estatal del sistema producto jamaica.</p>					

Metodología	
<p>Material biológico</p> <p>Se utilizarán 50 materiales genéticos mejorados, pertenecientes al germoplasma con que cuenta la Unidad Académica de Agricultura de la Universidad Autónoma de Nayarit.</p> <p>Validación de materiales genéticos de jamaica y guía técnica</p> <p>Se evaluará la respuesta de los materiales genéticos mejorados a las condiciones agroclimáticas en tres regiones de producción del Estado; en la zona norte en Huajicori, en la zona centro (Xalisco) y en la zona sur (Jala). En cada región se establecerá una parcela experimental con surcos de 6.0m espaciados 1.0m. Se registrarán como parámetros productivos: Número de ramas/planta, Días a floración, altura de la planta, Peso fresco del fruto/planta, Peso fresco de cálices/planta y Peso seco de cálices/planta. En base a estos resultados se elaborará una guía técnica con sistemas de producción acorde a las condiciones agroclimáticas de cada región.</p> <p>Prototipo de gabinete para secado solar de cálices y semillas</p>	

REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN GENERAL



Se desarrollará y probará un prototipo de gabinete de bajo costo para secado solar de cálices y semillas para usarse a nivel parcela. Se dimensionarán módulos con capacidad para media hectárea de producción de jamaica. Se probarán materiales ligeros, asépticos y se diseñarán charolas rotatorias.

Secado de cálices a nivel planta piloto

Se obtendrán parámetros de operación durante el secado de cálices de jamaica a nivel planta piloto que sirvan de base para la ingeniería de proyectos de inversión y la construcción o adecuación de secadores para jamaica. Se determinarán las áreas para el proceso (almacenamiento de frutos de jamaica, separación de cápsulas y cálices, pretratamientos de cálices antes del secado, secado envasado y almacenamiento de cálices secos); flujo del proceso, dimensiones y capacidades de equipo y materiales, balance de materia, personal, tiempos y movimientos así como el costo de producción. Se realizarán pruebas fisicoquímicas y microbiológicas de los cálices secos para el cumplimiento de las especificaciones por comercializadores.

Evaluación EX-ANTE

1.-Características del sistema producto actual

En México, no existe una clara definición de las variedades utilizadas en los cultivos ya que las semillas son colectadas por los propios productores con un rendimiento promedio de 300Kg de cálices secos/Hectárea, lo cual impacta severamente la productividad del cultivo y la competitividad en el mercado con variedades de Sudán y China que reportan rendimientos superiores a los 1,000Kg de cálices secos/Hectárea. Los integrantes del Cuerpo Académico de Mejoramiento Genético Vegetal y Producción de Semillas de la Unidad Académica de agricultura de la Universidad Autónoma de Nayarit, reportan rendimientos de 600 a 800Kg de cálices secos /Hectárea con cambios probados en el manejo del cultivo. Así mismo, este grupo ha desarrollado un banco de germoplasma con materiales genéticamente mejorados en base a cruces controladas que se requiere probar su respuesta productiva en diferentes condiciones agroclimáticas en las zonas de producción en el Estado de Nayarit, para seleccionar materiales altamente productivos.

Por otro lado, los cálices secos es el principal producto de este cultivo. Generalmente, los cálices cosechados son secados al sol, extendidos en el suelo o en los techos de las casas, lo que genera un producto altamente contaminado microbiológicamente y de baja calidad para el mercado.

En el proyecto anterior se obtuvo un índice de cosecha de cálices, se determinaron las condiciones de almacenamiento de cálices antes de su procesamiento y se realizaron curvas de secado a nivel laboratorio, por lo que se tienen elementos para escalar este proceso a nivel planta piloto.

2.-Descripción breve de la tecnología

En el presente proyecto se abordan tecnologías a nivel de campo e industrial. En la primera, se evaluará la respuesta productiva de 50 materiales genéticos mejorados de jamaica obtenidos en la Unidad Académica de Agricultura de la Universidad Autónoma de Nayarit, en tres zonas de producción en el Estado. En base a la respuesta de estos materiales a las condiciones agroclimáticas de cada región se elaborará una guía técnica para el cultivo de jamaica.

En la segunda, se plantea diseñar y probar un gabinete de bajo costo para secado solar de cálices y semillas a nivel parcela así como obtener parámetros de operación para el secado de cálices de jamaica a nivel de planta piloto en un secador de vapor que sirvan de base para la ingeniería de proyectos de inversión y/o construcción o adecuación de secadores para jamaica.

Impactos de los productos

4.-Una (1) parcela demostrativa de Producción de Jamaica en Nayarit

Contar con productores capacitados en el manejo técnico del cultivo y el uso de líneas mexicanas mejoradas de jamaica

3.-Dos Demostraciones de Campo

Demostración de los materiales genéticos mejorados probados en parcelas experimentales en campo

Demostración en campo del prototipo de gabinete para secado solar de cálices - semillas de jamaica para mejorar la calidad de los cálices deshidratados a nivel parcela y promover la utilización de semillas en procesos industriales

2.-Productores Capacitados con Tecnologías Generadas y Validadas,

Transferencia de tecnologías sobre el manejo del cultivo y el secado de cálices tanto a nivel industrial como el secado solar de cálices a nivel parcela que cumplan con las especificaciones de calidad para el mercado nacional y de exportación

1.-Publicaciones Agenda Técnica y Guía Técnica de la producción de Jamaica en el estado Nayarit

Contar con líneas mexicanas mejoradas de jamaica adaptadas a las condiciones agroclimáticas del Estado de Nayarit

REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN GENERAL



Tecnificar el cultivo de jamaica para mejorar la productividad y competitividad en el mercado

Disponibilidad de información tecnológica para proyectos de inversión y/o construcción o adecuación de secadores para cálices y semillas de jamaica

Colaboradores

Nombre:	JUAN APOLINAR AGUILAR CASTILLO
Institución:	UAN
Mail:	jaguiilar@colpos.mx
Especialidad:	Doctor en Ciencias en Fitomejoramiento y producción de semillas
Actividad:	Mantenimiento de germoplasma en semillas de variedades mejoradas de jamaica
Nombre:	PABLO GERMAN RUELAS HERNANDEZ
Institución:	UAN
Mail:	pablogerman82@hotmail.com
Especialidad:	Fitomejoramiento
Actividad:	Registro de parámetros de producción de materiales genéticos a probar en tres localidades
Nombre:	María Hilda Ramírez Lozano
Institución:	UAN-CEMIC
Mail:	hramirez@nayar.uan.mx
Especialidad:	Maestría en Ciencia de los Alimentos
Actividad:	Análisis fisicoquímicos y microbiológicos de cálices de jamaica
Nombre:	Francisco de Jesús Caro Velarde
Institución:	UAN
Mail:	cave5@hotmail.com
Especialidad:	Fitomejoramiento
Actividad:	Caracterización genética y agronómica de genotipos mejorados de jamaica. Mantenimiento de germoplasma en semillas.
Nombre:	María Goreti Valdivia Reinoso
Institución:	UAN
Mail:	goretti@nayar.uan.mx
Especialidad:	Maestro en ciencias en Alimentos
Actividad:	Parámetros de producción para secado de cálices de jamaica a nivel planta piloto

Responsable del proyecto

Nombre:	MARIA LUISA MACHUCA SANCHEZ		
Especialidad	CURP	RFC	
Alimentos	MASL580227MNTCNS003	MASL580227NI0	
Dirección			
Monte Olimpo 18 Ote Col Lindavista			
C.P.	Estado	Municipio	
63110	Nayarit	Tepic	
Telefono	Fax	Celular	E-Mail
(311)2128294	(311)2118816	(311)2600873	lmachuca@nayar.uan.mx

Elaboración c



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN PRESUPUESTAL



Folio / Proyecto		18-2008-0705					
Titulo del Proyecto							
Proyecto Integral para Fomentar el Desarrollo y Fortalecimiento Competitivo y Rentable del Sistema Producto Jamaica en la Zona Norte del Estado de Nayarit							
Tiempo de ejecución	0 meses	Fecha ini.	JUNIO/2009	Fecha Fin.	MAYO/2010	Tipo	Transferencia de Tecnología
Clasificación	Producción	Macro cadena	Medicinales		Subsector	Agrícola	

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

** Nota: los recursos desglosados en el presupuesto general, calendogramas, desgloce de partidas y seguimiento financiero es unicamente solicitado a la Fundación PRODUCE.

Etapa: 2008-2009	\$ 250,000.00
Etapa: 2009-2010	\$ 0

CALENDOGRAMA DE RECURSOS

MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
10,000.00	25,000.00	30,000.00	30,600.00	25,000.00	35,000.00	40,000.00	24,400.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	250,000

DESGLOSE PRESUPUESTAL POR PARTIDAS

PARTIDAS	IMPORTE
<i>Personal</i>	50,000.00
<i>Materiales y suministros</i>	82,000.00
<i>Servicios generales</i>	45,000.00
<i>Entrenamiento y capacitacion</i>	35,000.00
<i>Infraestructura</i>	0.00
<i>Movilización por cobertura</i>	38,000.00

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS EN PARTIDAS

PARTIDAS	JUSTIFICACIÓN
<i>Personal</i>	<i>Apoyo para estudiantes en registro de parámetros productivos en parcelas y pruebas de secado tanto en secador solar como a nivel planta piloto. Pago a personal técnico durante el desarrollo del prototipo de secador solar</i>
<i>Materiales y suministros</i>	<i>Compra de insumos para parcelas experimentales y demostrativa. Compra de materiales y reactivos de laboratorio. Compra de materiales para construcción de prototipo de secador solar y adecuación del secador de vapor a nivel planta piloto. Compra de aditivos, utensilios y envases requeridos para el proceso de secado. Material para impresión de documentos.</i>
<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de talleres de torno, soldadura, pailería entre otros para el desarrollo del prototipo de secador solar. Gasto de gas para operación de la caldera en secador a nivel planta piloto. Servicios técnicos especializados</i>
<i>Entrenamiento y capacitacion</i>	<i>Transporte y actividades logísticas durante las demostraciones en parcelas experimentales y operación del prototipo de secador solar. Impresión de materiales de difusión, publicaciones y guía técnica</i>
<i>Infraestructura</i>	
<i>Movilización por cobertura</i>	<i>traslados del personal técnico a parcelas experimentales y demostrativas. Viáticos para trabajos en red con otros investigadores que estan trabajando sobre secado solar</i>

REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

OTRAS APORTACIONES

APORTACIÓN COMPLEMENTARIA DE PRODUCTORES			
PRODUCTOR	APORTACIÓN	CANTIDAD EN M.N.	ETAPA DE APORTACIÓN
Sistema Producto Jamaica en el Estado de Nayarit	Hectareas(Ha)	50,000	2008-2009
INSTITUCIÓN			
UAN	Equipo e Infraestructura	600,000	2008-2009
SEDER	Especie	39,400	2008-2009



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN DE MARCO LÓGICO



Folio / Proyecto		18-2008-0705			
Titulo del Proyecto					
Proyecto Integral para Fomentar el Desarrollo y Fortalecimiento Competitivo y Rentable del Sistema Producto Jamaica en la Zona Norte del Estado de Nayarit					
Tiempo de ejecución	meses	Fecha Inl.	JUNIO/2009	Fecha Fin.	MAYO/2010
Tipo	Transferencia de Tecnología		Clasificación	Producción	
Macro cadena	Medicinales		Subsector	Agrícola	

RESUMEN NARRATIVO DE MARCO LÓGICO

Finalidad	Contribuir a Elevar la Competitividad de los Productores de Jamaica de los Municipios de Acaponeta y Huajicori del Estado de Nayarit
Propósito	Implementar, Mejorar y Transferir Procesos de Producción en sus Diversos Eslabones de Producción de Jamaica y Lograr su Consolidación en el Mercado, con Reducción de Costos.
Producto / Resultado	4.- Una (1) parcela demostrativa de Producción de Jamaica en Nayarit
	3.- Dos Demostraciones de Campo
	2.- Productores Capacitados con Tecnologías Generadas y Validadas,
	1.- Publicaciones Agenda Técnica y Guía Técnica de la producción de Jamaica en el estado Nayarit
Actividades	1.1.- Registro de indicadores productivos en parcelas experimentales en tres localidades del Estado de Nayarit
	1.2.- Mantenimiento de germoplasma de jamaica en semilla
	1.3.- Elaboración de una Guía técnica del cultivo de jamaica
	2.1.- Diseño, construcción y pruebas en un prototipo de gabinete para secado solar de cálices y semillas de jamaica
	2.2.- Diseño y adecuación de materiales y equipos para el proceso de secado de cálices de jamaica a nivel planta piloto
	2.3.- Determinación de los parámetros de producción de cálices de jamaica a nivel planta piloto
	2.4.- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos de cálices de jamaica deshidratados
	2.5.- Curso de capacitación a productores sobre el proceso de secado de cálices de jamaica a nivel planta piloto
	3.1.- Demostración de los materiales genéticos mejorados probados en parcelas experimentales en campo
	3.2.- Demostración en campo del prototipo de gabinete para secado solar de cálices - semillas de jamaica
	4.1.- Establecimiento de una parcela demostrativa tecnificada de alto rendimiento



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN DE MARCO LÓGICO



INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES

Finalidad	<i>1.-Aumento del rendimiento y la calidad de los cálices secos de jamaica de los productores de los Municipios de Acaponeta y Huajicori del Estado de Nayarit</i>
Propósito	<i>1.-Aceptación de los cálices secos con al menos dos empresas comercializadoras a nivel nacional</i>
Producto / Resultado	<i>1.-Duplicar o triplicar el rendimiento actual de kg de cálices secos/hectárea</i> <i>2.-Disponibilidad de parámetros de producción para cálices secos de jamaica de alta calidad</i> <i>3.-Participación de ocho grupo de productores en las dos demostraciones de campo</i> <i>4.-Asistencia de ocho grupo de productores de los Municipios de Acaponeta y Huajicori a la parcela demostrativa de producción de jamaica en Nayarit</i> <i>5.-Germoplasma con mínimo diez genotipos mexicanos de jamaica de alto rendimiento</i> <i>6.-Ocho grupo de productores capacitados con la tecnología para obtener cálices secos de jamaica de alta calidad</i>
Actividades	-----



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN DE MARCO LÓGICO



MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Finalidad	1.-Reporte técnico, Guía técnica del cultivo y paquete tecnológico
Propósito	1.-Cartas de aceptación de cálices secos de jamaica generados en este proyecto
Producto / Resultado	1.-Guía técnica del cultivo 2.-Folleto con características de genotipos mexicanos mejorados de jamaica 3.-Paquete tecnológico de producción de cálices de jamaica de alta calidad a nivel planta piloto 4.-Registro de asistencia de grupo de productores al curso de capacitación 5.-Registro de asistencia de grupo de productores a las demostraciones de campo y a la parcela demostrativa
Actividades	-----



SUPUESTOS IMPORTANTES

Finalidad	-----
Proposito	1.-El mercado nacional paga precios diferenciados de acuerdo a la calidad y cumplimiento de las especificaciones del producto
Producto / Resultado	1.-Las condiciones agroclimáticas durante el ciclo agrícola del cultivo sean regulares
Actividades	1.-Exista apoyo de un técnico para actividades a nivel de parcela en las tres localidades en estudio